

Convocatoria

Programa Jalisco Crece Comercio Interno

05 de abril del 2022



Convocatoria

Programa Jalisco Crece Comercio Interno

Con el fin de acelerar el ritmo de crecimiento económico de Jalisco a través del subsidio económico a proyectos de alto impacto y de inversión desarrollados por medianas y grandes empresas, organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles y municipios, El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Presidente del Comité Interno de Validación del Programa Reactiva, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación de dicho Programa publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 de marzo 2022.

I. CONVOCA

A los 125 Ayuntamientos de los municipios de Jalisco, así como a los organismos empresariales que se encuentren constituidos en el estado de Jalisco, que estén interesadas en presentar solicitudes de apoyo, para participar en la presente convocatoria, y busquen detonar un impacto económico en micro, pequeñas empresas, derivado de los proyectos de alto impacto señalados en el numeral 5.2 de las Reglas de Operación del programa “Jalisco crece”.

B A S E S

II. Objeto

Apoyar a los Ayuntamientos de la entidad, así como a los organismos empresariales que se encuentren constituidos en el estado de Jalisco, para que éstos dispongan de maquinaria y equipo, así como de adecuaciones de infraestructura productiva para dotar a micro y pequeñas empresas.

III. Cobertura

Esta convocatoria incluye a los 125 municipios de las 12 regiones que conforman el estado de Jalisco.

IV. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 05 de abril al 20 de mayo del año 2022 y/o hasta que se agote el presupuesto asignado.

V. Monto global de la convocatoria

El monto global de esta convocatoria es de \$ 20, 150,000.00 (Veinte millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que serán distribuidos entre las modalidades y rubros de acuerdo con la demanda de solicitudes de apoyo.

VI. Montos y porcentajes de apoyo, modalidad, rubros y requisitos

Población	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje mínimo de aportación del solicitante:
Organismos Empresariales	\$2,000,000	30%
Municipios	\$2,000,000	30%

Modalidad 1: Maquinaria y equipo

No	Rubros	Destino del recurso	Porcentaje Mínimo de aportación	Monto máximo de apoyo
1	Apoyo para compra de maquinaria y equipo	1.1 Equipos de eficiencia energética (paneles y calentadores solares) 1.2 Equipo de movilidad equipados para reparto. 1.3 Puntos de venta y herramientas para pago con tarjeta (clip). 1.4 Equipo de cómputo y/o tecnológico.	30%	\$2,000,000.00

Nota: El solicitante podrá incluir en su proyecto diferente rubros de la presente convocatoria sin exceder el monto que le corresponde según la tabla anterior.

Modalidad 4: Adecuaciones de infraestructura productiva

No	Rubros	Destino del recurso	Porcentaje Mínimo de aportación	Monto máximo de apoyo
4	Adecuación de infraestructura productiva	Servicios, medios técnicos, adecuaciones e instalaciones.	30%	\$2,000,000.00

VI. Criterios específicos de selección

Deberá de cumplir con lo establecido en el numeral 10.3 de las Reglas de Operación del programa “Jalisco Crece”. De manera complementaria se puntualizan los siguientes criterios:

Criterio 1: El proyecto propuesto deberá obtener una calificación mínima aprobatoria de 70 puntos en la evaluación computarizada. Dicha calificación, no significa la aprobación de la solicitud, pues únicamente hará al proyecto elegible para continuar el proceso de valoración;

Criterio 2: Cumplir con los requisitos específicos de la presente convocatoria y;

Criterio 3: Cierre del proyecto en un periodo que no exceda del 30 de octubre del 2022.

VIII. Criterios específicos de exclusión;

Los criterios de exclusión se apegarán a lo establecido en el numeral 10.5 de las Reglas de Operación del programa “Jalisco Crece”:

IX. Criterios de valoración

Criterios de valoración	Jalisco Crece Comercio Interno
Criterios de valoración	
Valoración técnica	25,00%
Grado de especialización	10,00%
Municipio de ejecución	10,00%
Conservación de empleo	2,00%
Generación de empleo	2,00%
Calidad del empleo	2,00%
Impacto en exportaciones	2,00%
Desarrollo de proveedores	17,00%
Aportación del solicitante	15,00%
Sostenibilidad	10,00%
Enfoque de género	5,00%
Calificación mínima aprobatoria	
Calificación en escala 0 - 110	70

Nota 1: Para los solicitantes que no han sido beneficiados en los últimos 3 años tendrán 10 puntos extras.

Nota 2: Los empleos generados y conservados de los beneficiarios directos e indirectos deberán estar registrados a nombre de la empresa beneficiada directa o indirectamente.

X. Requisitos

Los municipios y los organismos empresariales deberán de cumplir con los requisitos de elegibilidad señalados en el numeral 10.2.2 y 10.2.4, como lo indica el numeral 11.1, los proyectos deberán de cumplir criterios de selección descritos en el numeral 10.3 de las Reglas de Operación del programa “Jalisco Crece”, los cuales se pueden consultar en la siguiente referencia: <https://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/programas-de-apoyo>

Así como:

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Una fotografía del domicilio fiscal del solicitante	Deberá ser claras y mostrar el número exterior del domicilio
Una fotografía de fachada de las instalaciones del proveedor del equipamiento y/o servicio.	Deberá ser claras y mostrar el número exterior del domicilio
Una cotización del equipo o servicio a adquirir	Deberá: Ser legible en archivo PDF Estar en hoja membretada del proveedor Contar con los siguientes datos del proveedor los cuales son enunciativos más no limitativos: 1. Razón social, 2. RFC, 3. Domicilio, 4. Estado, 5. Municipio, 6. Teléfono 7. Correo electrónico, 8. Firma o membrete (impreso o digital) del proveedor 9. Desglose del IVA de acuerdo a lo siguiente: · -Costo del servicio sin IVA; -Monto de IVA y; -Total del costo del equipamiento y/o servicio más IVA.
Una cotización para la compra de Sistemas de generación de energías basadas en fuentes de energía renovable (Sistemas Fotovoltaicos), por beneficiario indirecto.	La cotización deberá contener: 1. Especificaciones técnicas y/o características. 2. Retorno de inversión no mayor a 7 años, sin contemplar impuestos o incentivos fiscales. 3. Datos Fiscales del Proveedor (RFC, razón social, Domicilio, municipio, Estado, Teléfono, Correo) son enunciativos más no limitativos. 4. Deberá estar en moneda nacional, 5. Desglose del IVA de acuerdo a lo siguiente: · *Costo del servicio sin IVA; -Monto de IVA y; -Total del costo del equipamiento y/o servicio más IVA Que se presente dentro del año fiscal 2022 y durante la vigencia de la convocatoria.
Sólo para el rubro de Sistemas de generación de energías basadas en fuentes de energía renovable (Sistemas Fotovoltaicos): Recibo CFE de cada uno de los beneficiarios indirectos.	Recibo por ambos lados del último bimestre conforme a su tarifa a partir de la fecha de la convocatoria.
SUA y Pago	Deberá subir el SUA y el pago correspondiente al mes de registro de proyecto o el de un mes anterior de los beneficiarios indirectos que registraron generación, conservación o empleos de calidad en los criterios de valoración en el registro del proyecto.

XI. Entregables

Deberá realizar el diagnóstico empresarial el cual encontrará en el siguiente link:

<https://diagnostico.fojal.mx/fojal/2/diagnosticoempresarial> y deberá subir el PDF del resultado.

ENTREGABLES TÉCNICOS	OBSERVACIÓN
Fotografía del equipamiento por beneficiario indirecto	Deberá subir una foto que sea clara, Y que se vea el equipamiento o servicio y que salga el beneficiario indirecto.
Recibo de Entrega por beneficiario indirecto	Anexo A de esta convocatoria. El cual deberá estar completo y firmado por cada beneficiario indirecto
Copia de Identificación Oficial de cada Beneficiario Indirecto	INE (por los dos lados), Pasaporte o cédula profesional.
Sólo para el rubro de Sistemas de generación de energías basadas en fuentes de energía renovable (Sistemas Fotovoltaicos): Recibo de CFE	Recibo de CFE demostrando la interconexión del sistema fotovoltaico de cada beneficiario indirecto.
Informe Final que incluya la descripción detallada de los resultados obtenidos a través del proyecto.	Capturar en el Sistema Informe de conclusión y resultados del proyecto (Informe Final) que incluya la descripción detallada de los resultados obtenidos a través del proyecto.
SUA y Pago	Deberá subirse el SUA y el pago correspondiente al mes del cierre del proyecto de los beneficiarios indirectos que registraron generación, conservación o empleos de calidad en los criterios de valoración en el registro del proyecto.

ENTREGABLES FINANCIEROS	OBSERVACIÓN
	Factura a nombre del beneficiario por los conceptos de uso del recurso, validadas ante el SAT (CFDI con PDF y XML).

XII. Responsable de la convocatoria y contacto para atención

Nombre y cargo del responsable de la Convocatoria.	C. Pedro Martínez Ponce
	Director General de Comercio Interno.
Domicilio.	López Cotilla No. 1505, Col. Americana.
Nombre y cargo del contacto para atención.	C. Abelardo Antonio Caro Curiel
	Director de área de exposiciones nacionales.
Horario de atención.	09:00 a 17:00 horas.
Teléfono.	36 78 20 000 Ext. 55165.
Correo electrónico.	abelardo.caro@jalisco.gob.mx

PROGRAMA JALISCO CRECE COMERCIO INTERNO

ANEXO "A"

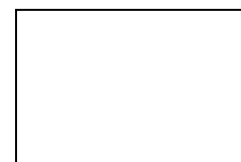


Desarrollo
Económico



RECIBO DE ENTREGA

Nota: El presente formato es un recibo firmado por el beneficiario indirecto que acredita que el bien (equipamiento productivo) fue entregado al comercio y/o persona



LOGOTIPO

En el Municipio de _____, Jalisco.
El día _____ del mes _____ del año 2022

C. Pedro Martínez Ponce
Director General de Comercio Interno
P R E S E N T E:

Con motivo de la convocatoria denominada _____, yo _____, hago constatar que recibí por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del _____ el siguiente equipamiento productivo; _____ el cual tubo u costo total por la cantidad de _____ (_____ _M.N./100).

Nombre y Firma del Beneficiario